

INSTRUCCIONES DE 6 DE JUNIO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD, POR LAS QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA DE ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PARA EL CURSO 2017-2018.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 113 "Principios de equidad" establece que la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación interadministrativa. Con objeto de proporcionarle la respuesta educativa adecuada, este alumnado podrá escolarizarse en aquellos centros que dispongan de recursos específicos que resulten de difícil generalización, por lo que se favorecerá la adopción, entre otras, de medidas organizativas flexibles.

Por otra parte, el artículo 32 del Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a capacidades personales, establece que la Administración educativa promoverá experiencias de escolarización combinada entre centros ordinarios y centros específicos de educación especial, cuando esta modalidad satisfaga las necesidades educativas especiales del alumnado que participe en ellas.

Por último, en el Acuerdo de 20 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la Mejora de la Atención Educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía 2012-2015, recoge dentro del Objetivo 1, el establecimiento de criterios y procedimientos para el desarrollo de la modalidad de escolarización combinada entre centros específicos de educación especial y centros ordinarios.

Con objeto de definir un procedimiento para la autorización y el desarrollo de experiencias de escolarización combinada entre centros específicos de educación especial y centros docentes ordinarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Participación y Equidad tiene a bien dictar las siguientes

INSTRUCCIONES

Primera. Escolarización combinada.

1. Las presentes Instrucciones tienen como objeto desarrollar el procedimiento para la autorización y el desarrollo de experiencias de escolarización combinada del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE, en adelante) que curse, en centros docentes sostenidos con fondos públicos, las enseñanzas de segundo ciclo de la educación infantil o la educación básica, así como el período de formación básica de carácter obligatorio (FBO, en adelante) y el período de formación para la transición a la vida adulta y laboral (PTVAL, en adelante).
2. La escolarización combinada es una experiencia excepcional de escolarización del alumnado con NEE que se caracteriza por el desarrollo compartido del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado entre dos centros, siendo uno de ellos un centro específico de educación especial. El centro de referencia será aquel en el que se encuentra matriculado el alumno o alumna y, por tanto, en el que más horario lectivo permanezca escolarizado y el centro asociado será el centro colaborador en el que completará el horario lectivo.
3. Esta experiencia implica la coordinación sistemática y el seguimiento entre equipos directivos, equipos docentes, tutores o tutoras, profesionales no docentes y profesionales de la orientación y, entre éstos y sus representantes legales, con el objeto de planificar y desarrollar líneas de trabajo conjuntas que faciliten la adquisición de los objetivos y de las competencias clave planteadas y su evaluación.

Segunda. Alumnado destinatario.

Podrá ser destinatario de la escolarización combinada, tanto alumnado con NEE escolarizado en centros específicos de educación especial, como aquél que se escolariza en centros docentes ordinarios:

- a) Para el alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial, la escolarización combinada tiene como objetivo prioritario proporcionar una atención educativa y una experiencia de interacción entre iguales en un centro docente ordinario que complemente la recibida en su centro y favorezca el desarrollo de habilidades adaptativas que permitan su inclusión educativa y social y, por tanto, la mejora de su calidad de vida.
- b) Para el alumnado escolarizado en un centro ordinario, la escolarización combinada tiene por objetivo prioritario ofrecer en el centro específico de educación especial una atención educativa especializada que implique recursos específicos de difícil generalización, no disponibles en los centros ordinarios. El alumno o alumna podrá asimismo integrarse en un grupo de iguales hasta completar la jornada escolar en dicho centro.

Tercera. Criterios para la realización de la propuesta de escolarización combinada.

1. La propuesta de escolarización combinada de un alumno o alumna escolarizado en un centro específico de educación especial se realizará teniendo en consideración las características personales y escolares del mismo, así como sus habilidades funcionales y adaptativas, con la finalidad de lograr su máximo desarrollo, prioritariamente, en las áreas social, afectiva y de comunicación.
2. La propuesta de escolarización combinada de un alumno o alumna con NEE escolarizado en un centro de educación infantil, primaria o secundaria obligatoria sólo se realizará cuando la atención específica requiera recursos materiales y/o personales específicos de difícil generalización no disponibles en el centro ordinario.
3. En ambos casos, será necesario que, previo a la realización de la solicitud, los centros implicados en la experiencia de escolarización combinada acuerden y establezcan el plan de trabajo a realizar con el alumno o alumna, teniendo en cuenta los recursos con los que cuentan.

Cuarta. Procedimiento.

1. La experiencia de escolarización combinada se realizará, a propuesta del tutor o tutora, por acuerdo del equipo docente, del departamento de orientación y/o del equipo de orientación educativa de zona, con el visto bueno del equipo directivo, según modelo de informe que se adjunta como Anexo II, previa audiencia con los representantes legales., quienes serán informados por el tutor o tutora del centro de referencia sobre el procedimiento a seguir, centros que intervienen, propuesta de atención educativa, beneficios que esta experiencia de escolarización puede aportar al alumno o alumna. Será requisito indispensable para que se tramite esta propuesta que los representantes legales manifiesten su conformidad y den su autorización por escrito (Anexo I).
2. La jefatura de estudios del centro de referencia coordinará todo el proceso y la recogida de la documentación, para la propuesta de dicha experiencia de escolarización.
3. El compromiso por parte de ambos centros del desarrollo de la experiencia de escolarización combinada será recogida por escrito en el documento que se adjunta como Anexo III.
4. El plan individualizado de trabajo (Anexo IV) será elaborado por el tutor o tutora del centro de referencia y por el profesional responsable del centro asociado, con la colaboración de sus respectivos equipos docentes y el asesoramiento de los profesionales de la orientación. Las jefaturas de estudios de ambos centros coordinarán la elaboración de este plan, que deberá contar con el visto bueno de los respectivos directores o directoras.

5. La dirección del centro de referencia remitirá mediante escrito dirigido al Servicio de Ordenación Educativa de la correspondiente Delegación Territorial competente en materia de educación, antes del 16 de junio, la propuesta de escolarización combinada, que incluirá la autorización de los representantes legales del alumno o alumna, el informe del equipo docente, el informe de evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, así como el compromiso de los dos centros para el desarrollo de la experiencia y el plan individualizado de trabajo.
6. Una vez recepcionada la propuesta de escolarización combinada en el Servicio de Ordenación Educativa se trasladará al Servicio de Inspección Educativa que informará favorable o desfavorablemente sobre dicha propuesta de escolarización y se adjuntará al expediente de solicitud de escolarización combinada
7. Para proponer la escolarización combinada, independientemente del centro de referencia en el que esté matriculado el alumno o alumna, se tendrá en cuenta la posibilidad de acceso, en caso necesario, a los servicios complementarios, tales como transporte o comedor escolar, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y siempre en función de los recursos disponibles, así como la flexibilidad y organización de los horarios de los centros docentes y de los profesionales implicados. Cuando sea necesaria la prestación de estos servicios complementarios, el Servicio de Ordenación Educativa lo comunicará antes del 20 de junio al Servicio de Planificación y Escolarización de la Delegación Territorial.
8. La persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación emitirá la correspondiente Resolución antes del 1 de julio, comunicando dicha Resolución a la Dirección General de Planificación y Centros, así como a la dirección de los dos centros, siendo el de referencia el que informe a las personas interesadas. La Resolución será favorable cuando todos los informes emitidos (equipo docente, representantes legales, compromiso de los centros docentes y Servicio de Inspección Educativa) sean favorables.
9. Contra dicha Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.
10. La Resolución favorable que, en su caso, pueda emitir la Delegación Territorial competente surtirá efectos académicos y administrativos el curso académico siguiente.
11. Toda la documentación relativa a la solicitud de la experiencia así como la propia Resolución será incorporada al expediente académico del alumno o alumna, guardándose una copia de dicha documentación en el centro asociado.
12. El Servicio de Inspección Educativa velará por el correcto desarrollo del procedimiento establecido en las presentes Instrucciones, con el fin de garantizar los derechos y el cumplimiento de los deberes de cuantos participan en el mismo.

Quinta. Atención educativa al alumnado que desarrolla la experiencia de escolarización combinada.

1. Autorizada la experiencia de escolarización combinada, las jefaturas de estudios de los centros docentes implicados, asesoradas por los profesionales de la orientación, concretarán los criterios de organización y de coordinación necesarios para asegurar que la respuesta educativa favorezca la adquisición de los objetivos planteados en el plan individualizado de trabajo y su evaluación. Para ello se establecerá al menos una reunión al inicio del curso para la organización inicial del trabajo, y otra en el mes de marzo, en la que se tomarán las decisiones de cara a la escolarización del siguiente curso, a las que deberán asistir todos los profesionales implicados y cuando sea necesaria su colaboración, los profesionales de la orientación. La fecha y las decisiones adoptadas en estas reuniones de seguimiento serán recogidas en el plan individualizado de trabajo. En todo caso, se deberá garantizar el intercambio continuo y fluido de información entre los profesionales de ambos centros.

2. En el plan individualizado de trabajo, se concretarán los aspectos curriculares y metodológicos a desarrollar y se determinará la distribución de jornadas y de tiempos, espacios y responsabilidades, así como, en su caso, el horario en cada uno de los centros implicados cuando por su cercanía sea posible que el alumno o alumna asista a ambos centros dentro de la misma jornada.
3. La tutoría será ejercida por el tutor o tutora del grupo de referencia del centro en el que está matriculado el alumno o alumna. En el centro asociado se designará un profesional responsable de la experiencia que podrá ser el tutor o tutora del grupo en el que se integre. En todo caso, las decisiones que afecten al progreso educativo de éste deberán adoptarse entre todos los profesionales que le atienden.
4. El desarrollo de esta experiencia estará sujeto a un proceso de seguimiento y será revisado cuando las circunstancias relativas a la evolución del alumno o alumna así lo aconsejen o haya variado la oferta educativa de la zona. El plan individualizado de trabajo será evaluado trimestralmente y al finalizar el curso escolar por los equipos docentes que atiendan al alumno o alumna, recogiendo las propuestas de mejora para el curso siguiente. El tutor o tutora informará debidamente, tras cada sesión de evaluación, a los representantes legales y, en su caso, al alumno o alumna. Asimismo, en la memoria de la experiencia de escolarización combinada los centros incluirán la valoración de la experiencia, destacando los logros, las dificultades y las propuestas para su mejora, así como la propuesta de continuidad o finalización de la misma, en su caso (Anexo V).
5. La memoria de la experiencia de escolarización combinada y propuesta de continuidad o finalización (Anexo V) será remitida por la dirección del centro de referencia antes del 15 de junio de cada curso escolar, al Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial.
6. Si durante el curso se produjesen circunstancias que influyeran en la experiencia de escolarización combinada, los centros participantes podrán solicitar a la Delegación Territorial correspondiente la suspensión temporal o permanente de la misma, previa información a los representantes legales del alumno o alumna y, en su caso, a éste. La Delegación Territorial competente en materia de educación llevará a cabo la supervisión y el seguimiento por medio del Servicio de Inspección de Educación o por cualquiera de los servicios de apoyo a la educación.
7. Asimismo, los equipos directivos apoyarán la participación del alumno o alumna en todas aquellas actividades complementarias y extraescolares de ambos centros que favorezcan su desarrollo personal y su socialización, previa autorización de los representantes legales. Cuando estas actividades se realicen fuera del tiempo de permanencia asignado al alumnado en el centro, el equipo directivo podrá autorizar una modificación del mismo de manera excepcional para dicha actividad.
8. Todas las posibles contingencias que puedan producirse en el centro asociado y de las que puedan derivarse responsabilidades quedarán cubiertas como si del centro en el que se encuentra matriculado el alumno o alumna se tratase.

LA DIRECTORA GENERAL DE
PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD



Cristina Saucedo Baro

**PROPUESTA DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA
ANEXO I: AUTORIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES**

1. DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
DIRECCIÓN:			FECHA DE NACIMIENTO		<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER
C.P.	LOCALIDAD		PROVINCIA		
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO			TELÉFONO DE CONTACTO		

2. DATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL 1 (con quien conviva el alumno/a y tenga atribuida su guarda y custodia)	
	DNI
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL 2	
	DNI

3. EXPONE Y DECLARA
<p>EXPONGO QUE HE SIDO INFORMADO DE LA PROPUESTA DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA: PROCEDIMIENTO QUE IMPLICA, CENTROS QUE INTERVIENEN, PROPUESTA DE ATENCIÓN EDUCATIVA, BENEFICIOS QUE ESTA EXPERIENCIA DE ESCOLARIZACIÓN PUEDE APORTAR A MI HIJO/HIJA Y QUE SE APLICARÁ EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR 20____/ 20____.</p>
<p>DECLARO QUE:</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO</p> <p><input type="checkbox"/> NO AUTORIZO</p>
<p>EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EXPERIENCIA DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA Y EN SU CASO, EL USO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTA EXPERIENCIA.</p> <p>De conformidad con las Instrucciones de 6 de junio de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el procedimiento para la autorización y el desarrollo de experiencias de escolarización combinada de alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2017-2018.</p>

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en este Anexo, así como en la documentación que se acompaña.</p> <p>En.....a.....de.....de.....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE 1 (con quien conviva el alumno/a y tenga atribuida su guarda y custodia)</p> <p>Fdo.:.....</p>

PROPUESTA DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA
ANEXO II: INFORME DEL EQUIPO DOCENTE
(Centro de referencia)

1. DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
ETAPA Y CURSO		<input type="checkbox"/> Ed. Infantil	<input type="checkbox"/> Ed. Primaria	<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> FBO
		Curso:	Curso:	Curso:	Curso:
DIRECCIÓN:		FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)		N.I.E.	
C.P.	LOCALIDAD			PROVINCIA	
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO			TELÉFONOS DE CONTACTO		

2. DATOS DEL CENTRO			
DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE			CÓDIGO
LOCALIDAD		CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONOS	
TUTOR O TUTORA			

3. INFORMACIÓN SOBRE LAS NEE Y PROPUESTA DE ATENCIÓN EDUCATIVA	
TIPO DE NEE	
MODALIDAD DE ESCOLARIZACIÓN	
FECHA ÚLTIMO INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	FECHA ÚLTIMO DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN
ATENCIÓN EDUCATIVA	
RECIBIDA (En el centro de referencia)	NECESITADA (En el centro asociado)

4. VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Habilidades adaptativas y/o áreas de desarrollo que no pueden ser atendidas total o parcialmente en su centro de referencia:

Beneficios que puede aportar esta experiencia al alumno o alumna:

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Las personas abajo firmantes **DECLARAN**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en el presente informe y responden a la evaluación del alumno o alumna en el momento actual.

En.....a.....de.....de.....
TUTOR O TUTORA **PROFESIONAL DE LA ORIENTACIÓN**

Fdo.:..... Fdo.:.....

Vº Bº DIRECTOR O DIRECTORA

Fdo.:.....

PROPUESTA DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA
ANEXO IV: PLAN INDIVIDUALIZADO DE TRABAJO EN ESCOLARIZACIÓN COMBINADA

1. DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
DIRECCIÓN:			FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)		N.I.E.
C.P.	LOCALIDAD			PROVINCIA	
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO			TELÉFONOS DE CONTACTO		

2. DATOS DE LOS CENTROS DOCENTES								
CENTRO ORDINARIO				<input type="checkbox"/> CENTRO DE REFERENCIA		<input type="checkbox"/> CENTRO ASOCIADO		
TUTOR O TUTORA			<input type="checkbox"/> Ed. Infantil	<input type="checkbox"/> Ed. Primaria	<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> F.B.O.		
Curso:			Curso:	Curso:	Curso:		Curso:	
CÓDIGO		LOCALIDAD			CÓDIGO POSTAL		PROVINCIA	
CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONOS				
CENTRO ESPECÍFICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL				<input type="checkbox"/> CENTRO DE REFERENCIA		<input type="checkbox"/> CENTRO ASOCIADO		
TUTOR O TUTORA			<input type="checkbox"/> Ed. Infantil	<input type="checkbox"/> F.B.O.		<input type="checkbox"/> P.T.V.A.L.		
Curso:			Curso:	Curso:		Curso:		
CÓDIGO		LOCALIDAD			CÓDIGO POSTAL		PROVINCIA	
CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONOS				

3. DATOS DEL EOE/DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN/ PROFESIONAL DE ORIENTACIÓN QUE INTERVIENEN			
EOE/ DO/ Profesional de orientación (centro de referencia):		EOE/ DO/ Profesional de orientación (centro asociado):	
Código:	Teléfono:	Código:	Teléfono:
Dirección:		Dirección:	
Localidad:		Localidad:	
Provincia:	C.P.:	Provincia:	C.P.:
Correo electrónico:		Correo electrónico:	
Profesional de la orientación:		Profesional de la orientación:	

4.	PROPUESTA DE ATENCIÓN EDUCATIVA
OBJETIVOS COMUNES:	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Centro Asociado):	
ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:	
ATENCIÓN ESPECÍFICA DE ACUERDO CON EL DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN	

5.	HORARIO (Actividades y/o áreas o materias a desarrollar en cada centro)				
HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª					
2ª					
3ª					
4ª					
5ª					
6ª					

6.	ASPECTOS ORGANIZATIVOS (Atención en los desplazamientos, entradas y salidas, recreo, comedor, actividades extraescolares...):
Centro de referencia:	
Centro asociado:	

7.	EVALUACIÓN (Criterios/ Indicadores/ Instrumentos)

8.	OBSERVACIONES

9.	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>Las personas abajo firmantes DECLARAN, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en el presente plan individualizado de trabajo y responden a las necesidades del alumno o alumna en el momento actual.</p>	
<p>En.....a.....de.....de.....</p>	
CENTRO DE REFERENCIA	
TUTOR O TUTORA	PROFESIONAL DE LA ORIENTACIÓN
Fdo.:.....	Fdo.:.....
Vº Bº DIRECTOR O DIRECTORA	
Fdo.:.....	
CENTRO ASOCIADO	
TUTOR O TUTORA/PROFESIONAL RESPONSABLE	PROFESIONAL DE LA ORIENTACIÓN
Fdo.:.....	Fdo.:.....
Vº Bº DIRECTOR O DIRECTORA	
Fdo.:.....	

ANEXO V: MEMORIA DE LA EXPERIENCIA DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA Y PROPUESTA DE CONTINUIDAD O FINALIZACIÓN

1. DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
DIRECCIÓN:			FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)		N.I.E.
C.P.	LOCALIDAD			PROVINCIA	
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO			TELÉFONOS DE CONTACTO		

2. DATOS DE LOS CENTROS DOCENTES							
CENTRO ORDINARIO				<input type="checkbox"/> CENTRO DE REFERENCIA		<input type="checkbox"/> CENTRO ASOCIADO	
TUTOR O TUTORA				<input type="checkbox"/> Ed. Infantil	<input type="checkbox"/> Ed. Primaria	<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> F.B.O.
Curso:				Curso:	Curso:	Curso:	Curso:
CÓDIGO		LOCALIDAD			CÓDIGO POSTAL		PROVINCIA
CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONOS			
CENTRO ESPECÍFICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL				<input type="checkbox"/> CENTRO DE REFERENCIA		<input type="checkbox"/> CENTRO ASOCIADO	
TUTOR O TUTORA				<input type="checkbox"/> Ed. Infantil	<input type="checkbox"/> F.B.O.	<input type="checkbox"/> P.T.V.A.L.	
Curso:				Curso:	Curso:	Curso:	Curso:
CÓDIGO		LOCALIDAD			CÓDIGO POSTAL		PROVINCIA
CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONOS			

3. DATOS DEL EOE/DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN/ PROFESIONAL DE ORIENTACIÓN QUE INTERVIENEN			
EOE/ DO/ Profesional de orientación (centro de referencia):		EOE/ DO/ Profesional de orientación (centro asociado):	
Código:	Teléfono:	Código:	Teléfono:
Dirección:		Dirección:	
Localidad:		Localidad:	
Provincia:	C.P.:	Provincia:	C.P.:
Correo electrónico:		Correo electrónico:	
Profesional de la orientación:		Profesional de la orientación:	

4.	VALORACIÓN DEL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA DE ESOLARIZACIÓN COMBINADA
EQUIPO DOCENTE (Centro de referencia):	
EQUIPO DOCENTE (Centro asociado):	
VALORACIÓN CONJUNTA DE AMBOS CENTROS:	

5.	ADECUACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE JORNADAS Y HORARIOS	
Grado de adecuación de la distribución de jornadas entre ambos centros		
Grado de adecuación de los horarios en cada centro	Centro de referencia	Centro asociado
PROPUESTAS DE MEJORA:		
Traslados	Valoración	Propuestas de mejora
Actividades complementarias y extraescolares		

6. REUNIONES DE COORDINACIÓN (especificar asistentes, fecha, temas tratados y acuerdos alcanzados)	
INICIO DEL CURSO	
1º TRIMESTRE	
2º TRIMESTRE	
3º TRIMESTRE	
VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS	

8. VALORACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LA EXPERIENCIA DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA
<p>El equipo docente del centro de referencia y el equipo docente del centro asociado tras el desarrollo de la experiencia de escolarización combinada, la evaluación del alumno o alumna y la valoración de la medida recogida en esta memoria, consideran necesaria la:</p> <p><input type="checkbox"/> CONTINUIDAD (la experiencia sigue siendo beneficiosa para el desarrollo integral del alumno/a)</p> <p><input type="checkbox"/> FINALIZACIÓN (especificar el motivo):.....</p> <p>De acuerdo con lo establecido en las Instrucciones de 6 de junio de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el procedimiento para la autorización y el desarrollo de experiencias de escolarización combinada de alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2017-2018.</p>

9. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>Las personas abajo firmantes DECLARAN, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente memoria</p> <p>En.....a.....de.....de.....</p> <p style="text-align: center;">CENTRO DE REFERENCIA</p> <p>TUTOR O TUTORA Vº Bº DIRECTOR O DIRECTORA</p> <p>Fdo.:..... Fdo.:.....</p> <p style="text-align: center;">CENTRO ASOCIADO</p> <p>TUTOR O TUTORA/PROFESIONAL RESPONSABLE Vº Bº DIRECTOR O DIRECTORA</p> <p>Fdo.:..... Fdo.:.....</p>